



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 3662
ANT. : 1.Presentación de fecha 11.02.2025, de Rafael Donoso Reble, en representación del Arquitecto Juan Salinas Pena, ingresada mediante Portal Cerofilas ID N° 35663069-2025. // 2.Presentación complementaria de Rafael Donoso, de fecha 25.11.2025 ingresado mediante correo electrónico de la misma fecha.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] Locales 216-215-211-185. // Ingreso N° 0300284 de fecha 25.02.2025. / Ingreso N° 4800478 de fecha 25.11.2025.
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 046.

Santiago, 31 diciembre 2025

A : MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARÍA PAULINA ARAYA ACUÑA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el primer antecedente y complementada en el segundo, el Arquitecto **Rafael Donoso Reble**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 187566 de fecha 06.01.2025, para el inmueble ubicado en **Calle San Pablo 943 Local 215**, este inmueble se emplazará en la "Zona A / **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro** / Zona Típica Parque Forestal / Monumento Histórico", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local, a este inmueble al estar ubicado en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **remodelación y habilitación** – para el nuevo uso de **Equipamiento – comercial** – mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta corresponde a un proyecto de remodelación y habilitación de los 4 locales, para el nuevo sector de comedor instalando separadores de malla metálica y reparación de pavimento, los trabajos no consideran intervenciones de fachada o estructura ni adecuaciones en las instalaciones eléctricas y sanitarias, las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 1 Lámina, Proyecto: "Locales 216-215-211-185", que contiene:
 - i. Lámina 01: Situación Propuesta – Planta Comedor Locales 216-215-21-185 ("Tortas"), Elevación Locales 216-215-21-185 ("Tortas"), Corte A-B Locales 216-215-21-185 ("Tortas"), Sin esc. / Situación Anterior, Bodegas, Sin esc. / Cuadro de Superficies, Sin esc. / Plano de Emplazamiento, Sin esc.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 1 página.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - [REDACTED] L - [REDACTED] -
- RAFAEL DONOSO REBLE - DONOSO.RAFAEL@GMAIL.COM - MMORGADO@ELGALEON.CL
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G